RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05-308-31-10-001-**2021-00025**-00
PROCESO:	**ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**
DEMANDANTE:	Luz Marina Vásquez Grajales
DEMANDADA PERSONA BENEFICIARIA DE APOYO:	Adriana María Vásquez Grajales
INTERLOCUTORIO:	No. 352 de 2023
DECISIÓN:	**FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS**

Revisado el proceso se encuentra necesario darle tramite, resolviendo de la siguiente forma:

Agotadas las etapas procesales anteriormente mencionadas, se convoca a la audiencia que se regirá por las reglas del artículo 372 ibídem y lo establecido en el numeral 7 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, en armonía con los numerales 3 y 4 del artículo 38 de la citada Ley, por lo tanto, procede el Juzgado a **DECRETAR** las siguientes **PRUEBAS**:

1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

PRUEBA DOCUMENTAL: Téngase en su valor legal las pruebas documentales aportadas por el apoderado de la parte demandante consistentes en:

1. Copia de cedula de ciudadanía de la señora Adriana María Vásquez Grajales.
2. Copia de certificado médico de discapacidad con fecha del 14 de diciembre de 2020 por el Instituto Neurológico de Colombia, certifica que la paciente Adriana María Vásquez Grajales presenta diagnóstico de retraso mental grave y parálisis cerebral espástica.
3. Copia de historia clínica de Neurología de la señora Adriana María Vásquez Grajales con fecha del 14 de diciembre de 2020, diagnostico: retraso mental grave, parálisis cerebral espástica, cuadriplejia espástica.
4. Copia de declaración jurada con fines extraprocesales N° DEX 2020-3193 con fecha del 14 de diciembre de 2020, declaración Luz Marina Vásquez Grajales.
5. Copia de registro civil de nacimiento de la señora Adriana María Vásquez Grajales.
6. Copia de cedula de ciudadanía de José Darío Vásquez González.
7. Copia de registro civil de defunción del señor José Darío Vásquez González indicativo serial 5548699.
8. Copia de registro civil de nacimiento de la señora Luz Nafina Vásquez Grajales indicativo serial 35625699.

9. Copia de cedula de ciudadanía de la señora Luz Marina Vásquez Grajales.
10. Copia de Resolución No. 102235 del 2011, por medio de la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Régimen Solidario de Prima Media y se concede la pensión de vejez al señor José Darío Vásquez González.
11. Copia de Historia Clínica con fecha del 12 de mayo de 2021 de la señora Adriana María Vásquez Grajales, IPS PROMEDAN, antecedentes: Patológico: Retraso mental, parálisis cerebral. Diagnósticos: Parálisis Cerebral Espástica, Trastorno Mental no especificado debido a lesión y disfunción cerebral y a enfermedad FIS, cuadriplejia espástica.
12. Fotografías de la señora Adriana María Vásquez Grajales.

ESCUCHA DE PARIENTES: En la audiencia se escucharán a las señoras Liceth Carolina Rodríguez Vásquez, Deisy Dadiana Rodríguez Vásquez.

PRUEBA TESTIMONIAL: se escucharán en declaración a las señoras María Rubiela Rodríguez Vergara, Martin Andrés González Vargas, Laura Catalina Restrepo Álzate, Ana Melva Hernández Torres.

2. PRUEBAS PARTE DEMANDADA - CURADOR AD LITEM solicita se le conceda formular el interrogatorio de parte a la demandante.

3. PRUEBAS DE OFICIO:

DECLARACIÓN DE PARTE: En la audiencia se recepcionará interrogatorio a la demandante Luz Marina Vásquez Grajales.

DE OFICIO Informe que realizará la Asistente Social Adscrita a este Juzgado Psicóloga **LUZ GABRIELA LÓPEZ TOBON** de la entrevista virtual o presencial, que le realizará a la señora **LUZ MARINA VASQUEZ GRAJALES**, a efectos de indagar en qué condiciones personales y familiares se desarrolla la vida de la señora **ADRIANA MARIA VASQUEZ GRAJALES**; en su residencia con dirección Vereda Lomitas 2 Kilometro 25 Barbosa-Antioquia, celular: 3103479516, se tendrá en cuenta la **historia clínica** de la señora **ADRIANA MARIA VASQUEZ GRAJALES** que da cuenta del diagnóstico y discapacidad que padece, aportados con la demanda. Informe que presentará la profesional a más tardar el 30 de junio de 2023.

- Recibido el informe de la Asistente Social, se pondrá en traslado mediante auto.

La audiencia en la que se proferirá la sentencia en este asunto se llevará a cabo el nueve **(09) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, **se requiere a quien lleva la representación de los solicitantes** para que, **dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan informar y/o ratificar** los números de teléfonos

donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

a. Disponer de buena señal de internet.
b. Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
c. Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
d. Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.
e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

La diligencia se llevará a cabo por **lifesize**, por lo que los intervinientes deben estar pendientes del correo electrónico suministrado, al cual se les remitirá el link para ingresar a la audiencia.

Por la secretaría del despacho, comuníquese por el medio más expedito a las partes, y al Ministerio público de la localidad, de la fecha y hora de la audiencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

CERTIFICO: *Que el auto anterior es notificado por* ***ESTADOS (CGP) No. 57*** *fijado hoy* ***13*** *DE* ***JULIO DE 2023****, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.*

DARLIN ORLEY GRALDO GIRALDO

Secretario